

de Tapi
as de



de Tapi en sus
a ampliar sus
entretenerse.

ción académica
actividades para
ar a los mejores
tes; esta semana
án las fotografías
uno de los niños
adro de honor.
ela tiene innova-
los niños desde

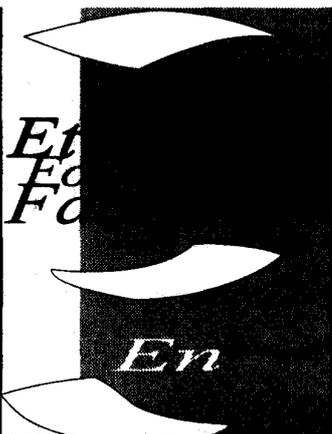
DEMANDADOS: herederos presuntos y desconocidos de Rafael Echeverría Mesa, VICTORIA TRUJILLO ORTUNO VDA. DE ECHEVERRÍA, ÁNGEL ECHEVERRÍA TRUJILLO, CARMEN ELENA ECHEVERRÍA TRUJILLO Y MERCEDES DEFIJILLA ECHEVERRÍA TRUJILLO Y MARIANA DE JESÚS ECHEVERRÍA FREIRE Y A LOS HEREDEROS CONOCIDOS: HILDA GLADYS Y ÁNGEL RUBÉN ECHEVERRÍA FREIRE, ANA VICTORIA, VÍCTOR HUGO, EMELIA LASTENIA, TERESA OFELIA, DANIEL OCTAVIO, EDMUNDO RAFAEL, MARGARITA MERCEDES Y FERNANDO REINALDO GUADALUPE ECHEVERRÍA.

JUICIO: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio
TRÁMITE: Ordinario.- Arts. 2393, 2398, 2396, 2405, 2410, 2411 del Código Civil
CUANTÍA: Indeterminada
JUICIO No. 865-08.- JUEZ: Dr. Rubén Palomeque Matallana

PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO.- RIOBAMBA, 14 de diciembre del 2006. Las 08h14.-
VISTOS: La demanda y reformas a la demanda que anteceden presentadas por SEGUNDO GUEVARA CHAPLA es clara, completa y precisa y por reunir los requisitos de Ley se lo admite al trámite del Juicio Ordinario.- CÍTESE con la demanda y este auto a los señores Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio de Riobamba, en sus respectivos despachos, a fin de que en término de quince días comparezcan a Juicio a comparecer las excepciones de las que se creyeren asistidas, bajo prevenciones de Ley.- A HILDA GLADYS Y ÁNGEL RUBÉN ECHEVERRÍA FREIRE, ANA VICTORIA, VÍCTOR HUGO, EMELIA LASTENIA, TERESA OFELIA, DANIEL OCTAVIO, EDMUNDO RAFAEL, MARGARITA MERCEDES Y FERNANDO REINALDO GUADALUPE ECHEVERRÍA herederos desconocidos de los fallecidos RAFAEL ECHEVERRÍA MESA, VICTORIA TRUJILLO ORTUNO VIDA DE ECHEVERRÍA; ÁNGEL ECHEVERRÍA TRUJILLO, ÁNGEL ECHEVERRÍA TRUJILLO, CARMEN ELENA ECHEVERRÍA TRUJILLO, MERCEDES DEFIJILLA ECHEVERRÍA TRUJILLO Y MARIANA DE JESÚS ECHEVERRÍA FREIRE, así como a los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos, por la prensa, mediante tres publicaciones que se efectuarán en tres días distintos por uno de los periódicos que se editan y circulan en la ciudad de Riobamba, a fin de que en el término de veinte días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a Juicio a proponer las excepciones de las que se creyeren asistidas, bajo prevenciones de rebeldía en caso de no comparecer a esta diligencia.- Proviéntase inscribirse la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta la cuantía fijada, el domicilio señalado y la autorización que el actor le confiere a su Abogado Defensor.- Notifíquese.- f) Dr. Rubén Palomeque M. Particular que llevo a conocimiento de Ud., para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tienen de notificar cualquier acto judicial para recibir notificaciones posteriores dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de este Aviso, caso contrario serán considerados rebeldes.

Riobamba, enero 25 del 2007

Ldo. Luis A. Escobar M.
SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DE LO CIVIL



0010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETIVO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CÍA. LTDA., amplió el objetivo social, aumentó el capital en la suma de USD \$ 10.000 y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 25 de enero de 2007. Fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 07.A.DIC.036 del 31 de enero de 2007.

OBJETO SOCIAL: Desempeñar la actividad de Tercerizadora de servicios complementarios en el ramo de la prevención del delito, vigilancia y seguridad.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$ 10.480 dividido en 10.480 participaciones de \$ 1,00 cada una.

Ambato, 31 de enero de 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE COMPAÑÍAS DE AMBATO